

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

Por medio de la presente, **Yolanda Santana**, identificada con cédula de ciudadanía **51.600.952** y desempeñándome como Contadora de la **UT MEGA ALIANZA**, quiero hacer constar que, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2022, la unión temporal no asume la responsabilidad de realizar aportes de seguridad social y pagos de aportes parafiscales. En este sentido, certifico que durante los últimos seis (6) meses he supervisado diligentemente que los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL MEGA ALIANZA**, a saber: **ORGANIZACIÓN ORT SAS, LÍNEAS PREMIUM SAS y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS**, hayan efectuado los pagos correspondientes por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

FIRMA

YOLANDA SANTANA CONTADORA

C.C: 51.600.952 de Bogotá DC TARJETA PROFESIONAL 38253